

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19295** PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000159/2010, por auto de 5 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Misinew, S.L." con NIF B57223034, con domicilio en principales intereses lo tiene en calle Margarita, núm. 3, de Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100040671-1